



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 263 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 AGO 2015

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015, la Resolución Directoral Regional N° 220-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de junio del 2015, la Resolución Directoral Regional N° 236-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio del 2015 y la Esquela de Observaciones N° de Título 2015-00022837 del 8 de julio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015 y válidamente notificada, se designó al Ing. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, en calidad de Presidente del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, para el período 2014-2015 en reemplazo del Ing. SEVERO FABIO SALAS PORTUGAL.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 220-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de junio del 2015 y válidamente notificada, se corrigió de oficio el error material advertido en el Cuarto Considerando de Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015, al haberse consignado en forma errónea el Decreto de Urgencia N° 080-2001, siendo lo correcto el Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 236-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio del 2015 y válidamente notificada, se corrigió a instancia del administrado el error material advertido en la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015, al haberse consignado en forma errónea el Documento Nacional de Identidad DNI N° 004745337 del Presidente designado Don FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, siendo lo correcto DNI N° 00474533.

Que, la SUNARP Zona Registral XIII Sede Tacna, mediante Esquela de Observaciones N° de Título 2015-00022837, de fecha 8 de julio del 2015, en su Numeral 2 señala en forma expresa "que deberá adjuntar la resolución que declare firme la Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015 y la Resolución Directoral Regional N° 220-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de junio del 2015 y demás Resoluciones aclaratorias o rectificatorias".

Que, el Inciso 207.2, Artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que, el término para la interposición de los recursos de impugnación contra los actos administrativos es de quince (15) días perentorios y habiendo transcurrido el plazo en referencia, sin que se haya interpuesto recurso impugnativo contra la Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015, la Resolución Directoral Regional N° 220-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de junio del 2015 y la Resolución Directoral Regional N° 236-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio del 2015, corresponde declarar firme los citados actos administrativos en concordancia con el Artículo 212° de la citada Ley que establece que, una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 263-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 AGO 2015

a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015- P.R./GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FIRME la Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015, mediante la cual se designó en calidad de Presidente del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, para el período 2014-2015 al Ing. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, en reemplazo del Ing. SEVERO FABIO SALAS PORTUGAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR FIRME la Resolución Directoral Regional N° 220-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de junio del 2015, acto subsecuente que corrigió de oficio el error material advertido en el Cuarto Considerando de Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015, al haberse consignado en forma errónea el Decreto de Urgencia N° 080-2001, siendo lo correcto el Decreto de Urgencia N° 088-2001.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR FIRME la Resolución Directoral Regional N° 236-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio del 2015, acto subsecuente que corrigió a instancia del administrado el error material advertido en la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 173-2015-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2015, al haberse consignado en forma errónea el Documento Nacional de Identidad DNI N° 004745337 del Presidente designado Don FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, siendo lo correcto DNI N° 00474533.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
.....
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

- Distribución:
- DRA.T
- OAJ
- OA
- DPP
- CAFAE
- ARCHIVO

JJOFF/mesg.